PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO Nº 64.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Resolución N° 334-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 604/2019 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, en dependencias del Juzgado Multifuero, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy (Segunda Circunscripción Judicial), el que tramita en ADM 8732/19 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, examen de velocidad, examen de ortografía y la formación correspondiente, se llevó a cabo el examen de conocimientos teóricos el día 07/02/2020, al que se presentaron un total de cincuenta y siete (57) postulantes, resultando calificados como "aprobados" la cantidad de diecisiete (17) postulantes.-

Que el apartado CUARTO inc. D) del ANEXO I de la mencionada Resolución establece: "...D) EXAMEN DE CONOCIMIENTO: (PUNTAJE MAX. 60 PUNTOS) a) Al finalizar la etapa del punto que antecede, previo loguearse con su número de documento, los postulantes quedan habilitados para realizar la evaluación de conocimientos jurídicos e informáticos, que consistirá en un cuestionario de múltiple opción, de VEINTE (20) PREGUNTAS, con tres opciones de respuesta cada una, referidas al programa de estudio que formará parte como eje temático de la capacitación citada en el punto CUARTO, A).- b) Cada respuesta correcta tendrá un valor de TRES (3) PUNTOS. Las respuestas erróneas descontarán tres (3) puntos en el resultado final de esta

evaluación, que durará CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS. Los que no superaren los TREINTA Y NUEVE (39) PUNTOS en esta etapa, quedarán eliminados del concurso...", de lo que se desprende que, como mínimo, los postulantes deberán contestar correctamente trece (13) preguntas obteniendo de esta manera treinta y nueve (39) puntos, pero que las respuestas erróneas descontarán el puntaje correspondiente.-

Que ante la situación expuesta se considera, en esta oportunidad, conveniente, por razones de celeridad y economía de recursos, realizar por última vez y con carácter excepcional, el mencionado examen a los veinticuatro (24) postulantes que han alcanzado trece (13) o mas respuestas correctas pero que por los descuentos de respuestas erróneas, no han obtenido el puntaje mínimo de aprobación. Por ello;

ACORDARON: I) HABILITAR, por última vez y con carácter excepcional, la realización del examen de conocimiento teórico, en los mismos términos dispuestos en el apartado CUARTO inc. D) del ANEXO I de la Resolución N° 334-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 604/2019, el día viernes 28/02/2020 a la hora 10:00 en la Sala de Capacitación de la Secretaria de Informática Judicial, a los postulantes del concurso de referencia, que se detallan a continuación.:

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI
1	AGUILERA, CLAUDIO DENIS	30982106
2	AGUILERA, SANTIAGO EMANUEL	39992589
3	ARRIETA, ENZO MATIAS	33801596
	,	
4	BELOTTI, CECILIA ROMINA	27833795
5	CABEYTÚ, NORMA YANINA	34887696
6	CALDERÓN, MARIO DAVID	24049969
7	CAMUSSO, MICAELA AYLEN	39092784
8	CARRIZO, BRIAN MARTIN EMANUEL	35316319
9	DEL PÓPOLO RICCIARDI, OSCAR ANÍBAL	21910289

10	DUPO, ANDREA NOEMÍ	35315895
11	ESCUDERO, ELIN DORIS	36221267
12	GARCIA, MELANIE MAGALI	38439577
13	GATICA, DAIANA SOLEDAD	34219938
14	GEUNA, CLAUDIA BEATRIZ	21382592
15	MALAGUEÑO, LUCIA BELEN	32164394
16	OLIVARES, LUCIA ISABEL	34520529
17	PICOVSKY, BETIANA JUDIT	32214281
18	POLANCO, MACARENA MARIELA FABIANA	36580001
19	QUEVEDO, ANDREA IVANA	27394611
20	TORRES, LORENA PAOLA	25820423
21	TORRES, MIRIAM NOEMI	18533168
22	VELAZQUEZ, AMIRA SHEILA	42407885
23	VILCHE, ALDANA MARCELA	40872825
24	ZAPATA, BETTIANA AMANDA	34792845

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia de presente Acuerdo en ADM 8732/19 para su devolución a Dirección de Recursos Humanos para las comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-

DRH